



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

MODIFICA ORDENANZAS N°s, 110, 160 y 218 -PLAN DE ESTUDIO Y CORRE-  
LATIVIDADES DE LA CARRERA ANALISTA DE SISTEMAS

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1976.

VISTO la propuesta realizada por la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con el desdoblamiento de la materia Análisis de Sistemas III, del Plan 1974, de la carrera Analista de Sistemas en Investigación Operativa y Análisis de Sistemas III, y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para los profesionales Analistas de Sistemas contar con los conocimientos de Investigación Operativa, a los efectos de un mejor desenvolvimiento en el área de su competencia.

Que esta modificación propende a la formación de profesionales que satisfagan en forma estructural las necesidades tecnológicas de la especialidad, que el desarrollo nacional requiere.

Que por lo expuesto anteriormente resulta imprescindible modificar el plan de estudios, de correlatividades y contenidos de materias de la carrera Analista de Sistemas.

Que la Facultad Regional Buenos Aires, durante el primer cuatrimestre del presente año, ha tomado los recaudos necesarios, para el dictado independiente de las materias Análisis de Sistemas III (7 hs. semanales) e Investigación Operativa (5 hs. semanales).

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Resolución N° 538/76 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN  
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar el 5to. cuatrimestre de la carrera Analista

//..



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

//..

de Sistemas de la siguiente forma:

Análisis de Sistemas III.....	7 Hs. semanales.
Investigación Operativa I.....	5 " "
Análisis y Planeamiento Económico.....	5 " "
Lenguajes Superiores I.....	5 " "

ARTICULO 2º- Modificar el plan de correlatividades de la mencionada carrera, en el quinto y sexto cuatrimestre, de la siguiente manera:

Quinto Cuatrimestre

Para rendir	Debe tener aprobada
Análisis de Sistemas III	Sistemas Contables II Análisis de Sistemas II Sistemas de Procesamiento de Datos II Estructura y Procesamiento de la Información I.
Investigación Operativa I	Análisis de Sistemas II Sistemas de Procesamiento de Datos II Estructura y Procesamiento de la Información I.
Lenguajes Superiores I	Sistemas de Procesamiento de Datos II Estructura y Procesamiento de la Información I.
Análisis y Planeamiento Económico.	Legislación.

Sexto Cuatrimestre

Para rendir	Debe tener aprobada
Seminario de desarrollo de Sistemas	Investigación Operativa I Análisis de Sistemas III Análisis y Planeamiento Económico Lenguajes Superiores I
Estadística Aplicada	Análisis de Sistemas III Investigación Operativa I
Inglés Técnico	-----

//..



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

//..

- 3 -

ARTICULO 3º- Incluir dentro del plan de estudios los programas sintéticos de las siguientes materias:

Investigación Operativa I: Introducción. Programación lineal. Resolución gráfica. Resolución analítica. Parametrización de coeficientes del funcional y de recursos. Problema dual. Problema de distribución. Método de costos indirectos. Problema de asignación. Método húngaro. Problema de inventario. Modelo sin agotamiento, con stock de protección, con agotamiento, con adquisición a precio variable, con demora aleatoria. Método de Montecarlo.-

Análisis de Sistemas III: Normas estructurales y ciclo de desarrollo de los sistemas de información. Planeamiento de proyectos. Organización de las tareas de sistemas. Control de proyectos. Costos y beneficio de un sistema de información. Implementación del sistema. Diseño de normas estructurales. Fundamentos de auditoría de sistemas

ARTICULO 4º- La presente se aplicará a todos sus efectos a partir del primer cuatrimestre lectivo de 1976.-

ARTICULO 5º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

ORDENANZA N° 240



Handwritten signature.

Ing. Jorge Omar CONCA  
Rector

Handwritten signature.  
SECRETARIO